

Quito, agosto 23 del 2000

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Presente

**REF.: EXPEDIENTE No. 16597-1985. GARCOS CIA. LTDA.**

De mi consideración:

Con esta fecha, agosto 23 del 2000, notificó a ustedes que he procedido a inscribir en el LIBRO DE PARTICIPACIONES DE SOCIOS, la cesión de una participación de un mil sucre.

**CEDENTE**

FRANCISCO MOISÉS GALLEGOS SANTAMARIA  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

**CESIONARIO**

RAUL LEONARDO AULESTIA JACOME  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

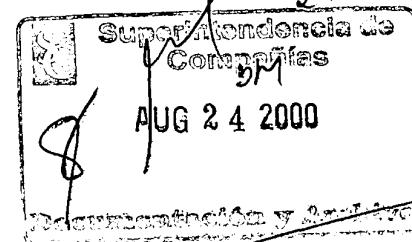
Adjunto, Escritura de la Certificación de Gestión de Participaciones correspondiente.

Sin otro particular.

Atentamente,

  
**RAUL AULESTIA JACOME**  
**GERENTE**

*Revisado*  
Esta escritura es del año 92  
y2 tiene nómina 199



DOCTOR  
JORGE RUIZ ALBAN  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Bolívar 732 - Ambato

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA; REPUBLICA del Ecuador; hoy día Miércoles quince de Julio de mil novecientos Noventa y dos; ante mí Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este Cantón; comparecen por una parte los cónyuges señores Francisco Moisés Gallegos Santamaría y Narcisa Mercedes Miranda Flor; y, como otra parte, el Sr. Ldo. Raúl Aulestia Jácome; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliado el segundo en Quito y de paso por este lugar, legalmente capaces, dicer que elevan a Escritura Pública, el contenido de ésta Minuta:-

SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo; sír-

vase hacer constar una de CÉSION DE PARTICIPACIONES, contenida en las

siguientes cláusulas: PRIMERA:- COMPARCIENTES:- Comparecen a la celebra-

ción de la presente Escritura, por una parte, los señores Francisco Moi-

ses Gallegos Santamaría y su cónyuge Narcisa Mercedes Miranda Flor,

mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos; y, por otra parte, el señor

Raúl Aulestia Jácome, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil y capaz para ante la Ley.- Los comparecientes

tienen sus domicilios en Ambato y Quito, respectivamente.- SEGUNDA:-

ANTECEDENTES:- El Señor Francisco Moisés Gallegos Santamaría, manifies-

ta que es socio de la Compañía "GARCOS CIA. LTDA.", la misma que se cons-

tituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario del Cantón

Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 15 de Julio de 1.985, inscrita le-

galmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 19 de Agosto de

1.985, en la que es accionista mediante Escritura Pública, celebrada

ante el Notario del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez; el 30 de Dic-

iembre de 1.989, se aumenta el Capital y se reforman los Estatutos

de la Compañía "GARCOS CIA. LTDA".- TERCERA:- CÉSION DE PARTICIPACIONES:-

Con los antecedentes expuestos, el señor Francisco Moisés Gallegos

DOCTOR  
JORGE RUIZ ALBAN  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Bolívar 732 - Ambato

Santamaría y su cónyuge Narcisa Mercedes Miranda Flor, manifiestan que  
en forma libre y voluntaria y por así convenir a sus intereses, tienen  
a bien CEDER, como en efecto ceden en favor del Sr. RAUL AULESTIA JACOME,  
UNA PARTECIPACION de UN MIL SUCES, la única que le corresponde de con-  
formidad con el contenido del Acta de Junta General Universal de Socios  
de "GARCOS CIA. LTDA.", realizada el 10 de Mayo de 1.992, que como docu-  
mento habilitante se adjunta a la presente Escritura.-CUARTA:- ACEP-  
TACION:- Los señores Francisco Moises Gallegos Santamaría y su cónyuge  
Narcisa Mercedes Miranda Flor, manifiestan que tienen el dinero recibido,  
producto de la cesión de UNA participación, la misma que poseían en

la Compañía "GARCOS CIA. LTDA.", dinero recibidos a sus enteras satis-  
facciones. Por su parte el Sr. Raúl Aulestia Jacome, ACEPTE su Césion  
efectuada a su favor, por así convenir a sus intereses.-QUINTA: AUTORI-  
ZACION:- Queda autorizado el señor Gerente de la Compañía para efectuar

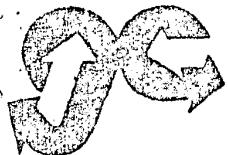
todas las anotaciones de la transferencia realizada, en el libro respectivo y  
emita el certificado de aportación en favor del Sr. Raúl Aulestia Ja-  
come.-Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de

estilo, para la completa validez y legalización del presente Instrumento  
Público.-DR. Jorge Cano R.- Mt. 2931.- "Hasta aquí la Minuta en la cual  
se ratifican los otorgantes.-En su testimonio, así lo otorgan y firman.-  
Yo, el Notario, digo que cumplí con todos los preceptos legales; que  
conozco a los otorgantes; que proceden con libertad a este acto; que  
leo íntegramente, suscribiéndolo luego conmigo el Notario, en unidad  
de acto.- P.M. Gallegos.- 18-0093436-4.- Narcisa M. Miranda.- 18-0126  
- 088-4.- V.N. 060-083.- R. Aulestia J.- 170365191-7.- V.N. 015-298.-

El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLA, CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE LA  
SELLO Y FIRMO EN LA Misma FECHA DE SU CELEBRACION.-

DOCTOR  
JORGE RUIZ ALBAN  
NOTARIO PREDICIO - ABOGADO  
Calle Bolívar 732 - Ambato



**GARCOS CIA. LTDA.**

Cordero 2000 y 10 de Agosto  
Edif. Posterior Fax 569 364  
Toll.: 569 367 - 549 516  
P.O. Box 17 - 16 - 23. Quito

Sauces II Mz. F113 V. 81  
Toll.: 274 353 - 231 194  
Guayaquil  
Ecuador - Sudamérica

**DOCTOR**  
**JORGE RUIZ ALBAN**  
**NOTARIO TERERO - ABOGADO**  
**Calle Bolívar 732 - Ambato**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE GARCOS CIA. LTDA.**

En Quito a diez de mayo de mil novecientos noventa y dos, a las quince horas, en el inmueble No. 2000, ubicado en la intersección de las calles Cordero y Avenida ~~Diez de Agosto~~ de esta ciudad de Quito. Con la concurrencia de todo el capital pagado de la Compañía, representado por los señores ~~Miguel Eduardo~~ García Costa, Marcelo Mancero Villacreses y Francisco Gallegos Santamaría, acuerdan constituirse en Junta General Universal de Socios de GARCOS CIA. LTDA., en ejercicio de la facultad consignada en los artículos 280 de la Ley de Compañías y Décimo Primero de los Estatutos Sociales; señalando que el único punto a tratarse en esta reunión, es la sesión de la participación social del socio señor Francisco Gallegos Santamaría, a favor del señor Raúl Aulestia Jácome. Los asistentes a esta Junta General Universal, aceptan por unanimidad su celebración. Preside esta reunión el señor Miguel Eduardo García Costa, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente señor Raúl Aulestia Jácome, en acatamiento de lo previsto en el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales. A continuación el señor Presidente concede la palabra al señor Francisco Gallegos Santamaría, quien expresa: "Que es su voluntad, si la Junta General le autoriza, ceder una participación social, que le corresponde en el capital social de GARCOS CIA. LTDA., a favor del señor Raúl Aulestia Jácome. Deja constancia que la totalidad de su participación social es una, cuyo valor ha sido pagado totalmente". Sometida a votación la petición del socio señor Francisco Gallegos Santamaría, se obtuvo el siguiente resultado: Setecientos votos a favor de la petición efectuada por el socio señor Francisco Gallegos Santamaría. Proclamado el resultado de la votación que constituye unanimidad en los términos del art. 115 de la Ley de Compañías. La Junta General Universal de Socios de GARCOS CIA. LTDA., autoriza al socio señor Francisco Gallegos Santamaría, ceder una participación social, a favor del señor Raúl Aulestia Jácome. Por tratado y resuelto el único punto de que consta el orden del día, el señor Presidente, concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta. Decurrido dicho lapso y constatado el quorum de iniciación de la reunión, el señor Presidente declara reinstalada la sesión, procediéndose a la lectura íntegra del acta que antecede, la misma que fue aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, siendo las diecisiete horas quince minutos del día diez de mayo de mil novecientos noventa y dos, firmando para constancia todos los socios concurrentes a esta Junta. f). Miguel Eduardo García Costa, Socio-Presidente; Raúl Aulestia Jácome, Gerente; Fernando Marcelo Mancero Villacreses, Socio; Francisco Gallegos Santamaría, Socio. Es fiel Copia del original. Lo-certifico Quito, Junio 12 de 1.992.

Lcdo. Raúl Aulestia Jácome  
SECRETARIO

**DOCTOR**  
**JORGE RUIZ ALBAN**  
**NOTARIO TERERO - ABOGADO**  
**Calle Bolívar 732 - Ambato**

ZON: Tomé nota de la Cesión de participaciones constante en la Escritura precedente al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de "GARCOS CIA. LTDA." otorgada ante mi el 15 de julio de 1985. Quito, a veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha se tomó nota la margen de la inscripción número 1.029 del Registro Mercantil de diecinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a fojas 2.130, Tomo 116 correspondiente a la constitución de la Compañía GARCOS CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintidos de julio de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-

  
Dr. Gustavo García Randeras  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

